SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

CONTRATO N° 81/2021

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.11.22 09:33:02 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Señora **MARÍA ELIZANGELA SOSA (A & M RAMOS GENERALES)**, con **R.U.C. N° 3425476-5**, domiciliada en la calle **Pa'í Pérez N° 1118 casi República de Colombia de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL BCP – ID N° 394826"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato son los Lotes N° 3 y 5 del llamado "Adquisición de Mobiliarios para el BCP" para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394826**. –

La contratación no es de carácter plurianual. –

A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
Pai Pérez c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 81/2021

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2021 – Adquisición de Mobiliarios para el BCP,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9 Acta N° 54 de fecha 11 de noviembre de 2021. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS TIPO P2A.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento setenta y dos millones (₲ 172.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL BCP								
LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS - TIPO P2A (Contrato Cerrado)								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Silla giratoria con apoya brazos - Tipo P2A	Unidad	UNIDAD	100	A & M	Nacional	1.720.000.-	172.000.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**172.000.000.-**

LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SOFÁS.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos (₲ 26.400.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL BCP								
LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SOFÁS (Contrato Cerrado)								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Juego de sofás	Unidad	UNIDAD	6	A & M	Nacional	4.400.000.-	26.400.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**26.400.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa Pai Pérez c/ Rca. de Colombia Tel.: 0981 695 361

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 81/2021

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total para la entrega de los bienes será hasta el 30 de diciembre del 2021. –

Los bienes serán entregados en el Departamento de Logística, ubicado en el Subsuelo 1 del Edificio Banco del BCP, sito en la Avda. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Pal Pérez c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 81/2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinticuatro de noviembre de 2021

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARÍA ELIZANGELA SOSA
Propietaria
POR EL PROVEEDOR (A & M RAMOS GENERALES)

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Pai Pérez c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361